



La Paz- Cesar, 05 de Enero de 2026

Doctora.

VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ

Gerente ESE Hospital Marino Zuleta Ramirez

La Paz- Cesar

E. S. D.

Ref. **Necesidad Proceso Contractual.**

Distinguida Gerente,

En los términos del Acuerdo No 022 del 10 de Diciembre de 2024, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios de Profesionales, que tendrá por el objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS, Y CARGUE DE INFORMES DE PYM EN PLATAFORMAS DE LAS APS PARA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.

Las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la ley, o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993, y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana que pueden ser ejecutados por personas naturales jurídica.

La E.S.E Hospital Marino Zuleta a través del Plan de Gestión tiene la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización del mismo conforme a las necesidades de la institución.

En cumplimiento a lo anterior, requiere un Profesional con formación integral en el área de Ingeniería de Sistemas con amplia experiencia para brindar

Nit. 824.000.204-5

Sede Principal: Calle 6 No. 6-15 Teléfonos: (605) 5771075 - 5771464 – 5770016

Código Postal: 202010 Correo Electrónico: hmzramirez94@hotmail.com



apoyo y acompañamiento en el mantenimiento de los equipos de cómputo, actualizaciones del sistema y seguridad de la información; actualización y organización de los sistemas de información de la ESE Hospital Marino Zuleta Ramirez de la Paz en el Departamento del Cesar.

En el marco de lo dispuesto por el estatuto contractual desarrollado en las Acuerdo No 022 del 10 de Diciembre de 2024 y demás normas que regulan la materia, con el fin de cumplir con los principios de la función Asistencial y Administrativa que Constitucional y Legalmente le corresponde a la entidad, Se hace necesario contratar los servicios profesionales de un (a) **INGENIERO DE SISTEMAS**, que brinde acompañamiento en el mantenimiento de los equipos de cómputo, cargue de facturación y radicación de cuentas médicas y cargue de información de PYM en la plataforma de las EPS, actualizaciones del sistema y seguridad de la información; actualización y organización de los sistemas de información de la ESE Hospital Marino Zuleta Ramirez de la Paz en el Departamento del Cesar, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las mismas no cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato, de acuerdo con la certificación expedida por la Oficina de Recursos Humanos.

De acuerdo con las actividades encomendadas al Contratista, esta oficina estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.

El término de ejecución se ha estimado en **DOS (02) MESES**

Atentamente.

Original Firmado.

MAYRA ALEJANDRA DAZA ECHAVARRYA
Profesional Universitario Área de la Salud
ESE Hospital Marino Zuleta Ramirez.
La Paz- Cesar